

# EL DISCURSO DEL PERDÓN: ANÁLISIS DE REDES SEMÁNTICAS DEL INDULTO EN LA PRENSA LATINOAMERICANA

## THE DISCOURSE OF FORGIVENESS: SEMANTIC NETWORKS ANALYSIS OF PARDON POWER IN THE LATIN AMERICAN PRESS

**Hugo Steven Palacios Amorín**

FLACSO México, México

 <https://orcid.org/0000-0002-6597-1233>

Autor para correspondencia: Hugo Steven Palacios Amorín, email: [hugo.palacios@estudiante-flacso.mx](mailto:hugo.palacios@estudiante-flacso.mx)

### Resumen

*¿Cuáles son los términos y conceptos que presentan una mayor asociación semántica con el término “indulto” en la prensa latinoamericana? Este artículo tiene como objetivo explorar cómo los diferentes periódicos de países en América Latina presentan los casos de indulto presidencial. Por ende, se recopilan más de 1000 noticias de periódicos almacenados en la base de datos EMIS entre 1990-2024. La justificación del presente estudio reside en el carácter “ambiguo” del indulto. Por un lado, se afirma que promueve el Estado de derecho. Por otro lado, se considera una institución incompatible con las democracias modernas, dada su intromisión en las decisiones judiciales. En el aspecto metodológico, se realiza un análisis de contenido de datos textuales por medio del análisis de redes semánticas (SemNA) ejecutado en RStudio. Los resultados indican que el tratamiento mediático del indulto refleja su carácter ambiguo. De ese modo, los nodos (palabras) resultantes demuestran las principales justificaciones y/o cuestionamientos sobre perdón presidencial en las democracias modernas: justicia, derechos humanos, libertad, poder, entre otras. En síntesis, la prensa refleja los principales puntos de debate político, jurídico, y académico en torno a este poder presidencial.*

**Palabras clave:** indulto, prensa, Estado de derecho, análisis de redes semánticas, América Latina.

### Abstract

*What are the terms and concepts that have the strongest semantic association with the term “pardon power” in the Latin American press? This article aims to explore how different newspapers in Latin American countries present cases of presidential pardons. To this end, more than 1,000 news articles from newspapers stored in the EMIS database between 1990 and 2024 were collected. The justification for this study lies in the “ambiguous” nature of the pardon power. On the one hand, it is claimed that they promote the rule of law. On the other hand, they are considered incompatible with modern democracies, given their interference in judicial decisions.*

*Global Media Journal México, 23(44), 99-124, enero – junio 2026.*

Número especial. Métodos computacionales y transformaciones en la investigación en comunicación política digital

*Methodologically, a content analysis of textual data is performed using semantic network analysis (SemNA) executed in RStudio. The results indicate that media coverage of pardons reflects their ambiguous nature. Thus, the resulting nodes (words) demonstrate the main justifications and/or questions surrounding presidential pardons in modern democracies: justice, human rights, freedom, power, among others. In short, the press reflects the main points of political, legal, and academic debate surrounding this presidential power.*

**Keywords:** pardon power, press, rule of law, semantic network analysis, Latin America.

Recibido: 01/10/2025

Aceptado: 12/01/2026

## Introducción

El indulto es una de las instituciones más antiguas. Según Herrero (2012) su existencia es tan antigua como el mismo delito. La palabra indulto tiene sus orígenes en el latín tardío. Este término deriva de la palabra “indulgente”, la cual hace referencia a la benevolencia y a la no severidad. Por ello, indulto significa “concesión, complacencia o perdón” (Carracedo Carrasco, 2017, p. 63). Así, el indulto es una institución que perdona total o parcialmente la pena de un condenado o sentenciado. En algunos casos puede dirigirse a una persona específica (indulto particular) o a un grupo que reúne determinadas características (indulto colectivo). En la actualidad, el indulto se constituye mayoritariamente como una facultad presidencial según los diferentes diseños institucionales de los países en América Latina.

¿Quiénes son los potenciales beneficiarios del indulto? Para Beca Frei (2013), la implementación del indulto era en beneficio

colectivo. Así, el indulto tenía como finalidad mantener el equilibrio dentro de la sociedad. Esto se veía reflejado en las fechas en las cuales se impartían estas gracias: Semana Santa, Navidad o algún otro tipo de celebraciones públicas. Por lo general, el indulto iba dirigido a quienes cometieron delitos ya extintos o individuos sentenciados a muerte. Por ello, el autor plantea que las motivaciones de los indultos en esta etapa estaban dadas por razones humanitarias. Esto se habría perfeccionado en la actualidad haciendo del indulto “una herramienta de paz social y de compasión desde los Estados” (Beca Frei, 2013, p. 490). En contraposición, Adler (1989) sostiene que el perdón se constituyó desde sus inicios en una herramienta de engrandecimiento económico y político caracterizado por la venta de indultos y la búsqueda de beneficios personales.

Lo mencionado permite establecer dos ideas en torno al indulto. Por un lado, el indulto se conforma como una institución avalada en la Constitución que cumple funciones sociales y políticas cuyo objetivo es la búsqueda del bien público. Por otro lado, se instaura como una

herramienta de abuso potencial dirigida al beneficio propio o de allegados por parte del gobernante. La explicación de dicha ambigüedad reside en su naturaleza jurídica-política. Los diseños institucionales en América Latina otorgan un amplio campo de discrecionalidad —y limitados controles— al uso de esta prerrogativa presidencial (Palacios Amorín, 2021).

La relación ambigua implica que existen tanto defensores como detractores del indulto presidencial. Incluso, algunos motivos pueden estar presentes en ambos lados del debate. Un ejemplo es el derecho a la vida, el cual se vulnera cuando se indultan crímenes de lesa humanidad; sin embargo, se favorece cuando se indulta reos sentenciados a muerte o que poseen enfermedades terminales. En ese sentido, el indulto puede ser percibido tanto como institución que promueve o afecta los derechos fundamentales.

Lo antes señalado se relaciona directamente con la democracia. Específicamente, con el Estado de derecho. Por un lado, en lo que respecta a la igualdad en la aplicación de las leyes y el acceso a la justicia. Por otro lado, se refiere al sistema de frenos y contrapesos (*accountability*) que caracteriza a las democracias modernas. Esto último, en la medida que un indulto se contrapone a una sentencia judicial.

La ambigüedad mencionada se presenta en diferentes noticias analizadas en el presente estudio, como es el caso de la palabra “justicia”. Así, el indulto al Gral. Manuel Contreras Donaire (sentenciado por el asesinato del dirigente sindical Tucapel Jiménez en Chile) fue considerado bajo razones de justicia y de “interés nacional” según el

portavoz de gobierno (La Nación, 2005). No obstante, el hijo del fallecido líder sindical señaló que “la convivencia nacional no se logra con indultos, sino con la democracia, con la verdad y con la justicia” (La Nación, 2005, párr. 9). En ambos casos, se apela al concepto de justicia tanto para justificar como para criticar dicha decisión presidencial. Del mismo modo, se encuentran ambigüedades semejantes en torno a conceptos como libertad, impunidad, legalidad, entre otros.

Dado el carácter ambiguo que posee el indulto, se establece la siguiente pregunta de investigación: ¿Cuáles son los términos y conceptos que presentan una mayor asociación semántica con el término “indulto” en la prensa latinoamericana?

El rol de la prensa en la opinión pública es un tema ampliamente estudiado desde diferentes disciplinas. Entre los principales estudios destacan los que plantean su capacidad para establecer agendas de debate (McCombs & Shaw, 1972), pasando por la forma como los medios destacan (disimulan u omiten) ciertos aspectos de la realidad (*framing*) (Entman, 1993) hasta estudios más recientes que analizan su influencia en la polarización política e ideológica (Gentzkow & Shapiro, 2011; Prior 2014).

Todas estas investigaciones dan cuenta de la importancia que poseen los medios de comunicación en la formación de opiniones o juicios sobre determinados temas a nivel de la ciudadanía. Por ello, es importante analizar cómo los medios de comunicación presentan la información y sobre todo qué temas resaltan en torno a un determinado aspecto de la realidad política o social. Esto se refuerza

cuando se trata de un tema de debate, como es el uso del indulto presidencial.

El presente trabajo tiene como objetivo explorar los principales términos que la prensa en los países de América Latina resalta en torno al indulto presidencial. En ese sentido, se busca identificar los conceptos que presenten mayor asociación semántica con el término “indulto” según la prensa. Para ello, se recopila información de 18 países de la región, provenientes de la base de datos EMIS para el periodo 1990-2024. En total, se recopilaron más de 1000 noticias de periódicos. La elección de América Latina como espacio geográfico responde a la similitud existente entre los diferentes diseños institucionales sobre indulto en la región, lo cual genera semejanzas en el tratamiento por parte de la prensa sobre dicha prerrogativa presidencial. La selección del marco temporal responde a la búsqueda de información en contextos democráticos. Por ello, se parte de 1990, dado que, para esa fecha, la mayoría de países de la región habían adoptado nuevamente un sistema democrático tras superar los períodos de dictadura militar.

La importancia del análisis de los periódicos en contextos democráticos responde a dos factores. En primer lugar, porque garantiza la libertad de expresión. Ello, debido a que el indulto es una facultad presidencial. Por ende, los cuestionamientos del indulto se constituyen como críticas directas al gobierno y específicamente al cargo presidencial. En segundo lugar, por su carácter “ambiguo”, el cual condiciona diferentes posturas de opinión que solo son visibles en contextos democráticos.

Para lograr el objetivo propuesto, el presente artículo realiza un análisis de contenido de datos textuales extraídos de la base de datos EMIS por medio del *semantic network analysis* (SemNA). En ese sentido, la metodología emplea técnicas de análisis de redes para explorar la comunicación emitida por los periódicos en los países latinoamericanos sobre el uso del indulto presidencial, y de ese modo, establecer relaciones y coocurrencias entre palabras presentes en los diferentes textos. Precisamente, la operacionalización de las redes semánticas permite establecer significados e interpretaciones entre dichas relaciones. La ventaja del SemNA frente a otras técnicas de análisis de contenido tradicional es que permite realizar una investigación exploratoria en temas que no posean marcos teóricos definidos que guíen una codificación de categorías de búsqueda. Ello, se relaciona con el estado de investigación del indulto presidencial en América Latina.

El presente trabajo se divide en tres apartados. El primer apartado presenta el marco teórico. En este punto se recogen algunos de los principales postulados propuestos por la literatura jurídica y política en torno al indulto presidencial. En primer lugar, se explica el carácter discrecional del indulto. Luego se enfatiza la relación del indulto con el Estado de derecho problematizando sobre la relación ambigua entre ambos conceptos. Del mismo modo, este apartado incluye una breve reflexión teórica y empírica sobre la influencia de los medios de comunicación en determinados temas políticos. El segundo apartado es de carácter metodológico. Se

divide en dos secciones. La primera sección presenta los fundamentos del método de *semantic network analysis*, mientras que, la segunda sección presenta la recopilación de información proveniente de la base de datos EMIS y la construcción de la base de datos. El tercer apartado presenta los resultados describiendo las principales métricas en torno al análisis de redes. Finalmente, se establecen las principales conclusiones extraídas de la investigación y se proponen futuras agendas de investigación en este campo de estudio.

### **Marco teórico: El perdón presidencial y la cobertura mediática de la política**

La literatura sobre perdón presidencial presenta un abanico de temas que son abordados tanto desde el Derecho como desde la Ciencia Política. Estas temáticas no solo responden al interés por el análisis jurídico normativo, sino que también están guiadas por la preocupación de dicha prerrogativa sobre la democracia, específicamente sobre el Estado de derecho. Precisamente, uno de los principales temas que giran en torno a la naturaleza del indulto y su relación con el Estado del derecho se refiere a la prerrogativa de la discrecionalidad y su relación con el “bien público”. A continuación, se explican ambos puntos.

### **El indulto como facultad discrecional: la búsqueda del bien público**

El sustento teórico del indulto como facultad discrecional se remonta al siglo XVIII. John Locke uno de los principales contractualistas— afirmó que el objetivo del poder político es el bienestar de la totalidad de los individuos en la sociedad. En ese sentido, se configura el fin de la sociedad política: el bien público. Este fin se logra por medio de la adopción de un Estado de sociedad donde los hombres renuncian a su poder natural y lo ceden al poder público (Locke, 2006). Bajo esta premisa, el poder político se concibe de manera corporativa donde tanto los fines de la sociedad como los del gobierno deben regirse por el ejercicio de las leyes. No obstante, ¿qué pasa cuando la Ley no puede prever todas las situaciones posibles? En esos casos, debe prevalecer el concepto de prerrogativa.

Según Locke, existen determinadas circunstancias que escapan al ejercicio de la ley. Tales circunstancias “son las que han de dejarse necesariamente a la discreción de quien tenga el poder ejecutivo en sus manos, para que él decida según lo que el bien y el beneficio del pueblo requieran” (Locke, 2006, p. 159). Éste es precisamente el fundamento de la existencia del concepto de prerrogativa, la cual se define como el “poder de actuar a discreción para el bien público, sin hacerlo conforme a lo prescrito por la ley, y aun contra ella en ciertos casos [...]” (Locke, 2006, p. 159). Este fundamento dio sustento a la institución del indulto establecido en la constitución norteamericana y posteriormente en las

constituciones latinoamericanas. Eso implicó que el indulto quedara restringido por el imperio de la ley. No obstante, esto no solucionó la problemática en torno al debate suscitado entre el uso discrecional del perdón y el respeto a la ley.

Este debate se mantiene en la actualidad. Existe un sector que señala que el indulto se constituye como una prerrogativa “lockeana”, es decir no sujeta a reglas. En esa línea, Harrison (2011) señala que el indulto debe ser usado para afrontar situaciones imprevistas no reguladas por la ley. Sólo así, se podrá garantizar el uso correcto del perdón. Del mismo modo, Schultz (2001) considera que el indulto debe estar exento de controles. A pesar de lo señalado por ambos autores, tanto a nivel estatal como federal se viene ejerciendo un mayor control institucional aumentando las restricciones sobre la discrecionalidad del perdón (Dinan, 2003).

En el plano constitucional, el debate gira en torno a dos posturas: la naturaleza constitucional o extraconstitucional de la prerrogativa lockeana. La primera, señala que la prerrogativa debe ser entendida como algo que funciona dentro de un determinado marco constitucional; mientras que la segunda, afirma que opera fuera de él (Abshire, 2019). Para los primeros, el ejercicio de la prerrogativa es contraria al Estado de derecho. Para los segundos, la prerrogativa es un poder extralegal que complementa las deficiencias del Estado de derecho (Corbett 2006). Abshire (2019) señala que la discreción extraconstitucional es el medio para garantizar el bien público. En ese sentido, los actos de prerrogativa no deben ser juzgados bajo un marco legal, sino por los beneficios colectivos brindados a

la sociedad. Como señala Locke (2006), la prerrogativa sólo debe ser limitada cuando tiene el fin de “promover un interés distinto al del pueblo” (p. 163).

¿Es el indulto una expresión del bien público? El debate actual posee tanto defensores como detractores (Carracedo Carrasco, 2017). La disputa gira en torno a la vigencia de la institución del perdón en contextos democráticos, específicamente su compatibilidad con el Estado de derecho. Para los detractores, el indulto como poder discrecional se configura como una afectación a los derechos que vulnera el sistema constitucional (Beca Frei, 2013). Para sus defensores, el indulto contribuye de manera positiva en el sistema de frenos y contrapesos al tener injerencia sobre los fallos judiciales. En ese sentido, se constituye como un elemento importante de control en un gobierno (Ruckman, 2001). A continuación, se plantean los principales argumentos en torno al debate entre indulto y Estado de derecho, no sin antes repasar la relación de este último con la democracia.

## **Democracia y Estado de derecho**

Existe una estrecha relación entre democracia y Estado de derecho. Se considera que el Estado de derecho es crucial para la consolidación democrática (Linz & Stepan, 1996) y la calidad de la democracia (Diamond & Morlino, 2005; Levine & Molina, 2007). Bajo una perspectiva minimalista, el Estado de derecho hace referencia a que “cualkiera que sea la ley, esta debe ser igualitariamente aplicada por las

instituciones estatales que correspondan, incluido el Poder Judicial" (O'Donnell, 2002, p. 311).

En la misma línea, Lipset (1996) plantea que el trato por parte de las instituciones hacia el pueblo debe ser igualitario. Otro elemento importante que caracteriza al Estado de derecho se refiere al establecimiento de controles y de mecanismos de responsabilidad mediante el *accountability* o controles recíprocos entre las instituciones del Estado. El *accountability* se relaciona con "los mecanismos sociales e institucionales que someten a los funcionarios públicos (elegidos o no) a rendición de cuentas y posible sanción" (Levine & Molina, 2007, p. 26).

Existen otras características que se deben tomar en cuenta dentro de un Estado de derecho: supremacía de la ley sin restricciones geográficas, disminución de la corrupción, correcta aplicación de las leyes por parte de la burocracia, acceso igualitario a la justicia, presencia de un Poder Judicial neutral e independiente, respeto por las sentencias y fallos de los tribunales, y la supremacía de la Constitución (Diamond & Morlino, 2005).

Como se podrá apreciar, en muchas ocasiones la concesión del perdón presidencial suele violar algunas de las características mencionadas. Ello implica que, no siempre actúa en concordancia con el Estado de derecho. No obstante, existen opiniones contrarias. Ambas posturas contribuyen a configurar la existencia de una relación contradictoria entre perdón presidencial y Estado de derecho.

### **Indulto presidencial y Estado de derecho: una relación ambigua**

Como se apreció, el Estado de derecho cumple con determinadas características. Ante ello, cabe preguntarse si el ejercicio del perdón presidencial es acorde con tales preceptos o, por el contrario, altera sus postulados. En primer lugar, debemos recalcar que las posturas con respecto a la relación entre perdón presidencial y Estado de derecho son ambiguas. Por un lado, se afirma que el perdón presidencial adquiere relevancia y justifica su existencia institucional dentro del ámbito del Estado de derecho (Herrero, 2012). Por otro lado, se afirma que es una institución obsoleta en determinadas circunstancias (Carracedo Carrasco, 2017) e, incluso, que atenta contra los principales postulados del Estado de derecho (Beca Frei, 2013). Una postura intermedia asume que el perdón presidencial marca los límites del Estado de derecho puesto que, está autorizado por la ley, pero puede "decidir quiénes serán eliminados del ámbito de la ley" (Sarat, 2005, p. 614).

Para la primera postura, el perdón presidencial cumple un rol importante como mecanismo de rendición de cuentas o *accountability* dado que, cumple una función de contrapeso a las decisiones emitidas por el Poder Judicial en casos donde existen errores cometidos por los jueces o propios del proceso judicial (Carracedo Carrasco, 2017; Herrero, 2012; Pastor Quesada, 2019; Ugaz Sánchez-Moreno, 1991). En ese sentido, el perdón presidencial no sólo permite enmendar los errores cometidos por los tribunales, sino también posibilita

resultados más justos y equitativos en el ámbito de la justicia penal (Schultz, 2001). Precisamente, en contextos donde proliferan errores judiciales se registra una mayor demanda de perdones presidenciales (Love, 2007). Otro argumento a favor se asocia con la defensa de los derechos individuales donde las instituciones de clemencia se relacionan con la defensa de los derechos humanos (Herrero, 2012), como el derecho a la vida y la libertad. En el primer caso, se concibe como un mecanismo para evitar la pena de muerte, o en contextos de reclusos con enfermedades terminales o de edad avanzada (Carracedo Carrasco, 2017). En estos últimos casos, el perdón suele adoptar el nombre de indulto humanitario (Salomé Castro, 2013).

En lo que respecta al derecho a la libertad, la concesión del perdón presidencial se asocia con la función de rendición de cuentas, dado que restablece la libertad de los individuos en contextos de errores judiciales o para mitigar penas excesivas (Herrero, 2012), constituyéndose como “uno de los grandes baluartes de la libertad individual” (Rosenzweig, 2012, p. 594). El perdón presidencial también permite restablecer un conjunto de derechos civiles que fueron suspendidos como consecuencia de la privación de libertad (Baumgartner & Morris, 2001; Freed & Chanenson, 2001; Whitford & Ochs, 2006). Además, suele ser una herramienta de uso político en contextos de justicia transicional donde su concesión ayuda a restaurar la paz y la concordia (Carracedo Carrasco, 2017; Schultz, 2001).

De manera contraria, existen objeciones que evidencian puntos de divergencia entre el perdón presidencial y Estado de derecho cuestionando la

idoneidad del perdón presidencial en contextos democráticos. Para Beca Frei (2013), el indulto es un rezago monárquico caracterizado por la centralización y el abuso del poder, cuya existencia “como está concebida en su forma original, no se justifica en la actualidad” (p. 493). No obstante, ¿qué factores impiden su compatibilidad con el Estado de derecho? En primer lugar, se menciona que los motivos originarios para los cuales fue creado ya no están vigentes. Como se mencionó, el indulto y otras gracias eran dirigidas hacia aquellas personas condenadas a pena de muerte. No obstante, en la actualidad, la pena de muerte fue abolida en casi todos los países. En segundo lugar, se sostiene que el perdón presidencial no favorece el derecho a la vida ni a la libertad. Por el contrario, afecta el derecho a la vida cuando se favorece a culpables de homicidio o de crímenes de lesa humanidad (Beca Frei, 2013) y afecta el derecho a la libertad porque atenta contra la honra tanto de la víctima como de su familia.

Otro derecho que se ve afectado por el perdón presidencial es el derecho a la igualdad. En muchos casos, su concesión responde a un trato asimétrico entre individuos que comparten la misma condena. Esto es más visible en casos de indultos particulares, donde se tiende a favorecer a determinados condenados —por cercanía u otros factores— en desmedro de otros potenciales beneficiarios (Carracedo Carrasco, 2017), lo cual atenta directamente contra el derecho civil de igualdad, propio del Estado de derecho (Sánchez-Vera, 2008). Uno de los cuestionamientos más recurrentes al ejercicio del perdón presidencial se refiere a su intervención sobre las decisiones

judiciales, lo cual altera las sentencias establecidas (Beca Frei, 2013). Como se mencionó, esta intromisión es justificada por los defensores del perdón presidencial bajo el argumento del resarcimiento de errores o limitación de abusos. No obstante, los detractores sostienen que esto constituye una interferencia al principio de separación o división de poderes (Sánchez-Vera, 2008). La intervención sobre la autonomía del Poder Judicial también se aprecia en el perjuicio generado sobre la seguridad jurídica y el favorecimiento de la impunidad (Carracedo Carrasco, 2017).

Lo expuesto demuestra la ambigüedad del indulto como institución. Como se apreció, esta característica se remonta a los fundamentos teórico-filosóficos que justifican su existencia. Dicha ambigüedad fue trasladada a los marcos normativos que rigen el funcionamiento del indulto en las democracias modernas. Por ende, el indulto es tema constante de debate entre juristas, polítólogos y académicos. En este punto cabría preguntarse, ¿qué rol cumple la prensa en el debate actual sobre la vigencia del indulto? ¿Cómo se presentan las noticias sobre el uso de esta facultad presidencial? Antes de ello, es necesario revisar brevemente cómo la literatura aborda el tema de la influencia de los medios de comunicación en la agenda política.

### **La prensa y su rol en la percepción ciudadana de la política**

Desde una perspectiva teórica, la influencia de los medios de comunicación en la presentación de noticias políticas se explica principalmente a través

del concepto de *framing*. Goffman (1974) sostiene que los *frames* son esquemas interpretativos que organizan la experiencia social y permiten a los individuos dar sentido a la realidad. En el ámbito político, esto significa que los medios no sólo informan los hechos, sino que los presentan dentro de marcos específicos que desarrollan “una conceptualización particular de un tema o reorientan su pensamiento sobre un tema” (Chong & Druckman, 2007, p. 104). Scheufele (1999) genera una distinción entre *frame building* (cómo los medios construyen los encuadres) y *frame setting* (cómo los encuadres influyen en percepción pública). En ese sentido, el *frame* actúa como una estructura cognitiva que condiciona la percepción de conceptos y problemas políticos, diferenciándose de la *agenda setting*, que se centra en la relevancia de los temas y cómo los medios fijan aspectos o determinadas actitudes en el público (Aruguete, 2017).

Desde un enfoque empírico, numerosos estudios demuestran que la manera en que los medios encuadran las noticias políticas tiene efectos medibles en la opinión pública. Investigaciones en comunicación política muestran que marcos como el conflicto o la competencia influyen en la evaluación ciudadana de actores, instituciones políticas y diversos fenómenos sociales (Cappella & Jamieson, 1997; Druckman, 2001; Scheufele, 1999). De ese modo, la política exterior de un país puede moldearse por la producción de determinados *frames* (Entman, 2004). De la misma manera, la forma en que los medios construyen *frames* sobre la pobreza influye en la percepción pública sobre las causas y soluciones de esta problemática (Kim et al., 2010).

En América Latina, los *frames* también inciden en diferentes niveles de la política, como lo demuestran algunos trabajos en Chile (Gronemeyer & Porath, 2017), Brasil (Porto, 2012), y México (Villalobos & Matamoros, 2022). Del mismo modo, se demuestra empíricamente cómo el *framing* moldea la percepción en diferentes temas como la corrupción, el aborto, las elecciones presidenciales, la política de drogas, entre otros temas (Muñiz, 2022).

Como se mencionó, la prensa cumple un rol importante no sólo en el encuadre de temas políticos, sino también en la fijación de temas de debate (*agenda-setting*). Por ello, es importante explorar cómo los periódicos en América Latina presentan el tema del indulto presidencial por dos razones. Por un lado, la vigencia de esta institución es controversial tanto a nivel de expertos como a nivel de la opinión pública. Por otro lado, es una institución que se desenvuelve dentro del sistema de frenos y contrapesos en las democracias modernas. Por ello, su cobertura mediática requiere atención especial por parte de la academia, dado que, como se observó, el *framing* condiciona no sólo la percepción, sino también las posibles “soluciones” o “guías” a seguir frente a determinados temas. En la actualidad, el indulto se constituye como un tema de debate jurídico-político actual, cuyo tratamiento mediático puede influir en el rumbo de dicha institución democrática. Por ende, la importancia de analizar los principales términos o conceptos que la prensa asocia con el indulto y transmite ante la opinión pública. A continuación, se presenta el apartado metodológico mediante el que se busca contestar la pregunta de investigación del presente trabajo.

## Metodología

El desarrollo de métodos computacionales en el análisis de contenido ha tenido un gran impacto en la investigación. Este tipo de métodos superan los análisis cualitativos y cuantitativos tradicionales por su capacidad para manejar grandes volúmenes de datos, consecuencia del crecimiento exponencial de información (*Big Data*). Estos métodos se caracterizan por su eficiencia, objetividad y capacidad de descubrimiento (Segev, 2022b). Además, cumplen un rol importante en la construcción de sistemas de conocimiento complejos. De esa manera, la implementación de métodos computacionales ha superado las limitaciones del análisis clásico de textos mediante el uso de herramientas más sofisticadas que permiten identificar patrones y estructuras en el análisis. Precisamente, la presente investigación usa el *semantic network analysis* (SemNA) para explorar los textos sobre indultos presidenciales en los periódicos de los diferentes países de América Latina.

### ***Semantic network analysis (SemNA)***

El análisis de redes semánticas se constituye tanto en un método de investigación como en un marco teórico (Doerfel & Barnett, 1999). El componente metodológico reside en su capacidad para develar patrones dentro de un sistema basado en el

significado compartido que funciona como una “radiografía” porque permite observar las diferentes relaciones que existen entre las palabras de un texto (Doerfel, 1998; Segev, 2022b). Esto lo diferencia del análisis de redes tradicionales, donde la relación está dada por los vínculos existentes entre los interlocutores de la red. En las redes semánticas, los vínculos se establecen por el significado compartido que adquieren los conceptos dentro del contenido. Por su parte, el componente teórico se sustenta en la teoría cognitiva. Según este marco teórico, las redes semánticas ofrecen “un medio empírico de acceso a la organización cognitiva del conocimiento” (Vera-Noriega et al., 2005, p. 442). Por ende, el análisis de redes semánticas se ubica en un punto intermedio entre el análisis de contenido y el análisis de redes sociales (Segev, 2022b).

El objetivo del análisis de redes semánticas es identificar las coocurrencias de palabras en textos creados por diferentes personas o instituciones para determinar estructuras de significado implícitas en un corpus textual. En ese sentido, las palabras son tratadas como “actores” (Schnegg & Bernard, 1996) que se constituyen como elementos fundamentales del contenido del texto. Como afirma Segev (2022b), “las redes son una forma de traducir un texto lineal unidimensional a un mapa visual bidimensional” (p. 11). En la misma línea, Rice & Danowski (1993) consideran que el objetivo de las redes semánticas es medir el grado de la relación entre palabras. Posteriormente, esas medidas de relación se usarán para “agrupar, crear clusters o escalar las palabras (o algún subconjunto, como las palabras de uso más frecuente)” (Rice & Danowski, 1993, p. 373).

El análisis de redes semánticas posee ventajas y desventajas. Entre las principales ventajas está la ya mencionada capacidad para trabajar con grandes volúmenes de información. Esto implica un proceso de análisis menos costoso en tiempo y recursos frente a los métodos tradicionales de análisis cualitativo (Rice & Danowski, 1993; Segev, 2022a). Una segunda ventaja consiste en su capacidad para facilitar el procesamiento de lenguaje natural (NLP), ya que los métodos computacionales se adaptan a cualquier idioma. Ello, evita que el investigador “deba ‘enseñar’ al ordenador ni ‘entrenar’ al algoritmo con estructuras gramaticales ni con el rol semántico de cada palabra y categoría gramatical” (Segev, 2022b, p. 7). Una tercera ventaja, es su capacidad para procesar información sin demandar la existencia de categorías *a priori* que guíen el análisis semántico. Esto reduce el sesgo del investigador en el proceso de recopilación de datos (Doerfel, 1998) (*Tabla 1*).

Otra ventaja es su capacidad para superar el conteo de palabras aisladas, lo cual garantiza una visión holística del texto (Segev, 2022b). Esto último, aunado a la no existencia de categoría previas, permite detectar significados emergentes por medio de un proceso ascendente (*bottom-up*) que se basa en la proximidad de palabras (Rice & Danowski, 1993). La capacidad de permitir al investigador “ver” los textos como un mapa visual descriptivo también se constituye como una ventaja. Como señala Drieger (2013), “al transformar una fuente de texto dada en un modelo de red semántica, nos encontramos con una abstracción que proporciona una perspectiva alternativa sobre dicha

fuente y facilita el análisis textual” (p. 15). Finalmente, el análisis de redes semánticas permite construir un mapa continuo que permite la superposición y la relación de grupos de palabras

entre sí (Segev, 2022a), posibilitando que el análisis de redes se constituya como un puente en los métodos cualitativos y cuantitativos.

**Tabla 1.**

*Tres categorías de redes de significado*

<b>Tipo de red</b>	<b>Operacionalización del significado</b>	<b>Imposición del analista sobre los datos</b>
Semántica	Frecuencias y asociaciones de palabras	Mínima: No utiliza categorías a priori en el análisis de contenido.
Interpretación	Ánalisis de contenido tradicional	Moderada: Utiliza categorías a priori (ya sea basada en la teoría o en la lectura de los datos por parte de los investigadores)
Actitudinal	Cuestionarios	Máxima: Utiliza escalas perceptivas cerradas

*Nota.* Fuente: Doerfel (1998, p. 24).

El análisis de redes semánticas también posee limitaciones. Primero, destacan sus deficiencias “para comprender el tono y la valencia, las expresiones cínicas, los contextos ocultos, las premisas y suposiciones, y los significados subyacentes” (Segev, 2022b, pp.7-8) y detectar la ironía (Hadar et al., 2022). Segundo, posee limitaciones para detectar lo que la gente piensa, cree o siente más allá del texto escrito (Segev, 2022b). Frente a estas limitaciones, la literatura recomienda combinar el análisis de redes semánticas con otras técnicas o métodos cualitativos (entrevistas, encuestas, etc.) que permitan tener una visión más global del conjunto de palabras analizadas en el texto.

La exposición de los fundamentos teórico-metodológicos del análisis de redes semánticas permite esbozar la justificación de la elección de este método de análisis. La elección responde a la ventaja de trabajar frente a la falta de categorías previas para

el análisis del indulto en la prensa. Es decir, si bien existe teoría sobre indulto presidencial, la falta de estudios previos sobre la relación de la prensa con esta facultad presidencial imposibilita establecer categorías *a priori* basadas en la teoría. Esto tiene dos ventajas. Primero, permite un análisis exploratorio para determinar las relaciones o coocurrencias de palabras donde no existen expectativas teóricas que guíen la investigación. Segundo —y derivado del punto anterior—, reduce el sesgo del investigador por la inexistencia de categorías previas (Doerfel, 1998). De la misma manera, el uso de análisis de redes semánticas también se justifica cuando “no conocemos o tenemos dudas sobre el significado de una comunidad sea por su heterogeneidad o por la generalización que queremos dar a los resultados o porque las observaciones previas indican que es un concepto controvertido” (Vera-Noriega et al., 2005, p. 445). Precisamente, el concepto de indulto es controversial. Además, está cargado de un fuerte

componente político que imposibilita saber qué aspectos serán resaltados u omitidos por la prensa. En síntesis, el análisis de redes semánticas se caracteriza por establecer mediciones de frecuencias y asociaciones de palabras, y donde el investigador se impone de manera mínima sobre el conjunto de datos.

### **Construcción de la base de datos: la prensa sobre indultos en EMIS**

La recopilación de noticias sobre indulto en los periódicos de los países de América Latina se realizó por medio de la base de datos Emerging Markets Information Service (EMIS). EMIS no es gratuita, por lo cual su acceso es posible sólo por medio de una suscripción. Entre la información almacenada en EMIS se pueden encontrar periódicos provenientes de diferentes países de América Latina desde la década de 1990. Esto es de suma importancia, dado que permite tener una visión longitudinal de la información vertida en los periódicos sobre indulto presidencial en la región. La fuente para la construcción de la base de datos fueron los periódicos. En ese sentido, se excluyeron otras fuentes como revistas, informes de consultoría, registros gubernamentales, publicaciones académicas, entre otras fuentes que dispone EMIS.

La elección de los periódicos frente a otras fuentes está motivada por varias razones. En primer lugar, brindan información inmediata sobre determinados hechos o acontecimientos. Los periódicos suelen incluir opiniones variadas (expertos, políticos, técnicos, etc.) que enriquecen la

información. En segundo lugar, reflejan la percepción pública sobre determinados temas que pueden ser analizados por medio del lenguaje. En tercer lugar, se caracterizan por poseer una cobertura amplia sobre diferentes fenómenos. Esta cobertura no se restringe al ámbito nacional, por lo que permite la percepción de un fenómeno bajo la lupa de la prensa extranjera. Finalmente, la consulta de periódicos permite acceder a una variedad de líneas editoriales que se diferencian por su tratamiento de la información. Dicha diferencia puede residir en sesgos ideológicos, económicos, sociales, o culturales. Ello, enriquece la visión sobre un determinado tema.

La búsqueda de la información se dio por la aplicación de determinados filtros. En primer lugar, se privilegiaron periódicos de naturaleza política o secciones con dicho contenido temático. En segundo lugar, se realizó un filtro por búsqueda de palabra. En este caso se usaron dos: indulto y conmutación de pena<sup>1</sup>. En tercer lugar, se aplicó un filtro de carácter geográfico que se restringió a 18 países de la región<sup>2</sup>. Posteriormente, se aplicó un filtro temporal que inició el 01/01/1990 y se extendió hasta el 31/12/2024. Cabe resaltar que, para la búsqueda de noticias sobre indulto, la fecha más antigua que dispone la base de datos se remonta a 1994. En quinto lugar, se aplicó un filtro por idioma restringiendo la búsqueda a los idiomas español y portugués. Finalmente, se filtró la búsqueda por temas (política y jurídica). El resultado de la búsqueda bajo los filtros mencionados arrojó más de 13,000 noticias. No obstante, sólo se seleccionaron aquellas noticias donde el indulto fuera el tema principal y no sólo una

palabra asociada a noticias de diferente interés. En síntesis, esto permitió la recopilación de un total de 1,002 noticias.

### Preprocesamiento del texto y construcción de la red semántica

Tanto la etapa de pre-procesamiento de la información como la construcción de la red semántica fueron realizadas por medio de RStudio. Como señalan Piselli et al. (2022), “los procedimientos de preprocesamiento de texto buscan reducir la complejidad del lenguaje y retener las palabras más importantes” (p. 10). Por ende, se procedió a la limpieza y refinamiento de las palabras presentes en el corpus textual. El procedimiento de homogenización empezó con la conversión de las palabras del texto a minúsculas mediante la aplicación de la función `tolower()`. Luego, se procedió a establecer la combinación de expresiones comunes que permitan su tratamiento como unidades únicas de significado. Para ello, se reemplazaron las expresiones compuestas por versiones unificadas mediante la función `str_replace_all()` dentro de una operación con `mutate()`, aplicando un diccionario de reemplazo establecido en el vector `diccionario_compuestos`. De ese modo, se evita que las palabras que forman un solo concepto sean separadas durante el proceso de tokenización, preservando así el significado semántico en el análisis posterior. En total, se registraron 30 expresiones relacionadas con el uso del indulto presidencial<sup>3</sup>.

El siguiente paso fue realizar la tokenización, que consiste en la segmentación o división de palabras en unidades más pequeñas llamadas *tokens* (Segev, 2022a) por medio de la función `unnest_tokens()` del paquete `tidytext`. A continuación, se procedió a la eliminación de palabras conocidas como *stop-words*, que son palabras relacionadas con el uso común en una determinada lengua que dificultan el análisis de los textos (pronombres, preposiciones, conjunciones, etc). Además, se excluyeron palabras que no posean relevancia para el análisis en cuestión. Del mismo modo, se eliminaron palabras que dieran cuenta del mismo concepto o que pertenezcan a la misma familia léxica (ej. ministerio, ministro, ministra). En estos casos, se optó por dejar la palabra más general por su mayor capacidad de abstracción. La filtración de palabras poco frecuentes también fue parte del preprocesamiento. En ese sentido, se filtró por criterio de selección de palabras con frecuencia  $n \geq 7$ . Del mismo modo, mediante la función `pairwise_count()`, se contó la frecuencia con la que pares de palabras coinciden dentro de una misma unidad. En este caso, también se mantuvieron los pares de palabras que coinciden siete o más veces.

El siguiente paso fue la construcción de la red semántica. Para ello, se partió con la creación del grafo (`red`) a partir de la información obtenida mediante el análisis de coocurrencias por medio de la función `graph_from_data_frame()` del paquete `igraph`. En este mismo punto, se estableció la existencia de una red no dirigida (`directed = FALSE`), lo que implica que las conexiones entre nodos no poseen dirección. A continuación, se aplicó un

análisis de clústers. Para ello, se aplicó la modularidad de Louvain que mide la densidad de enlaces al interior de una red (Segev, 2022a). El siguiente paso fue establecer métricas de centralidad en el análisis. Las métricas establecidas fueron: *degree* (grado), *betweenness* (intermediación), y *eigenvector*. El *degree* o grado es una propiedad de los nodos determinado por el número de enlaces o vecinos (Menczer et al., 2020), aspecto que da cuenta de su popularidad en la red. La métrica de *betweenness* (intermediación) se refiere al número de caminos más cortos que atraviesan un nodo (Menczer et al., 2020), mientras que *Eigenvector* permite caracterizar cuantitativamente la importancia de un nodo. En otras palabras, “puede considerarse como una medida de influencia en una red, basada en relaciones con nodos también influyentes” (Rojas Rincón & Osorio, 2022, p. 30). Finalmente, se construyó la representación gráfica de la red utilizando el paquete *ggraph()*, lo que permitió observar las conexiones y métricas previamente calculadas. A continuación, se muestran los resultados.

## Resultados y discusión

La *Figura 1* muestra la visualización de la red que está compuesta de 192 nodos (palabras) y 2,110 aristas (enlaces o conexiones semánticas que unen los nodos de una red). De acuerdo a los objetivos propuestos en la presente investigación —explorar los principales términos o conceptos en torno al

indulto en la prensa—, se eligieron sólo los primeros 50 nodos para su análisis (*Figura 2*). De esa manera, se logra mayor claridad y legibilidad de la red. Del mismo modo, la reducción de la representación gráfica de la red a 50 nodos permite identificar los principales términos resaltados por la prensa en torno al indulto presidencial. De esa manera, el análisis se enfoca en los conceptos o elementos más significativos que aportan mayor valor al estudio de la red.

Como se mencionó en el apartado anterior, se estableció la creación de clústeres o comunidades, que son subgrafos compuestos de partes integrantes fuertemente conectadas que pueden medirse con un coeficiente de agrupamiento basado en nodos (Drieger, 2013). Los clústeres fueron establecidos por medio del algoritmo de modularidad de Louvain, lo que permite identificar determinadas comunidades o temas significativos en torno a una temática de estudio. La modularidad mide qué tan bien una red se comporta o divide en subredes (Christensen & Kenett, 2023). La modularidad asume valores entre 0-1, donde valores más cercanos a 1 señalan que las subredes están mejor definidas. En contraparte, los valores bajos representan mayor dificultad para segmentar la red. En este caso, la red arrojó la modularidad de .17, lo cual implica que existe una estructura de comunidades débil. No obstante, no implica que dicha red no posea coherencia semántica o no existan asociaciones semánticas entre indulto y los demás términos o conceptos que presenta la prensa en los países de la región.

Figura 1.

*Red semántica sobre indultos presidenciales en la prensa latinoamericana*

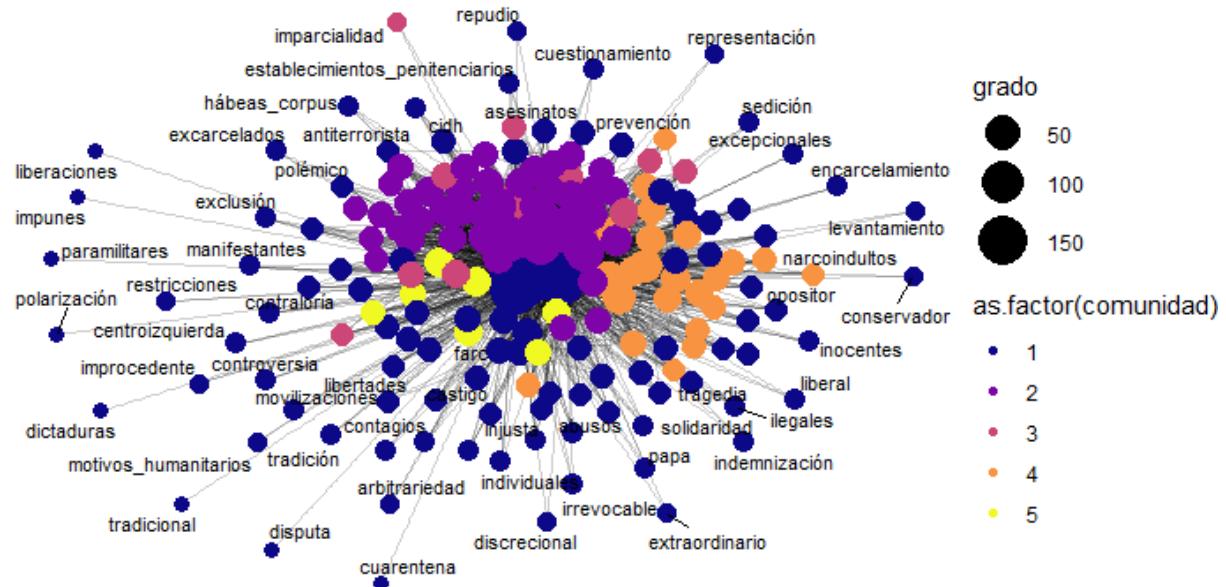
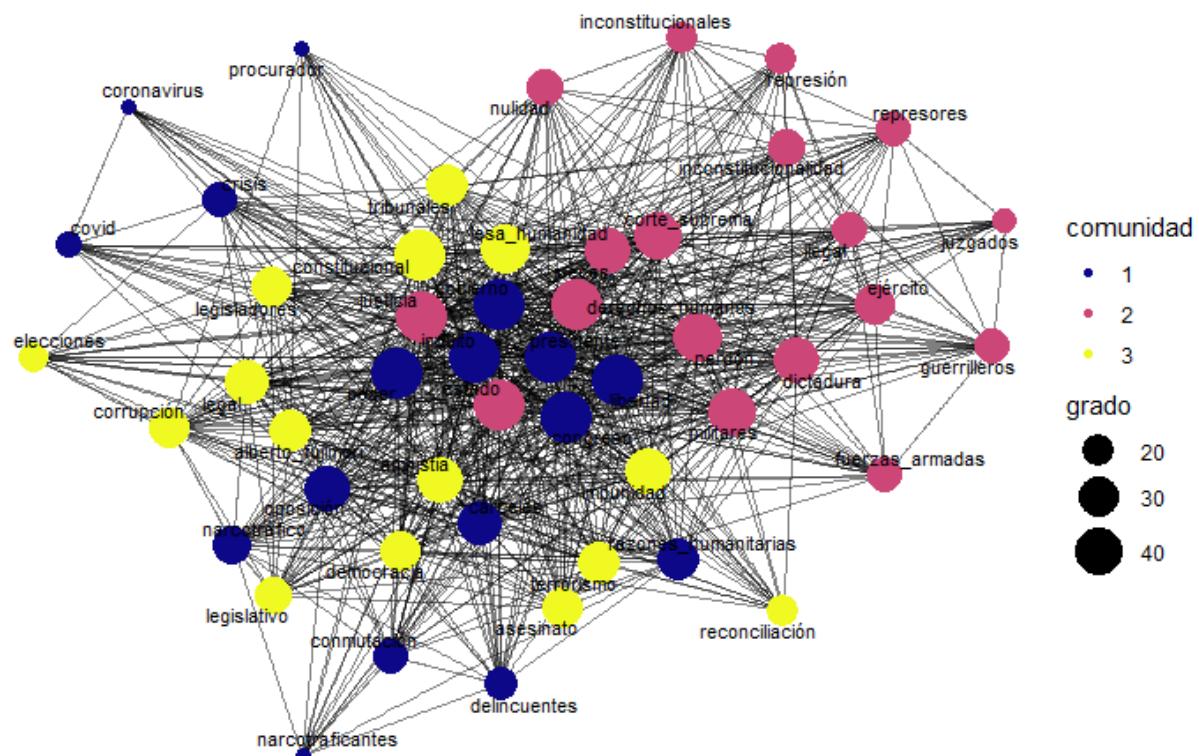


Figura 2.

### *Subgrafo de los primeros 50 nodos de la red*



Un resultado bajo en el valor de modularidad puede estar relacionado con varios factores. En primer lugar, puede deberse a la existencia de una red muy densa o conectada. Esto implica que no se puedan diferenciar grupos o subgrafos a nivel de la red. Del mismo modo, una baja modularidad también puede deberse a una mayor homogeneidad entre nodos, lo cual dificulta la formación de grupos definidos. El problema puede estar dado también por el tamaño de la muestra cuando ésta no es representativa. Por último, la baja modularidad puede estar determinado por la naturaleza del fenómeno de estudio. En algunos casos, los temas o conceptos no se dividen en subgrupos debido a la interrelación que poseen dichos conceptos entre sí. El estado actual del estudio del indulto presidencial en la prensa no permite identificar con claridad la causa específica del resultado de modularidad obtenido en el análisis. Por lo mismo, es difícil identificar con precisión los tres clústeres o subgrafos obtenidos en la *Figura 2*.

Con respecto a los resultados de las métricas de centralidad (*Tabla 2*), se aprecia que los resultados con mayor *degree* y *Eigenvector* se asocian a conceptos ligados con actores o instituciones políticas (presidente, militares, congreso, legislativo, corte suprema, tribunales, ejército, gabinete, guerrilleros, policía), con la presencia de ciertos derechos fundamentales (justicia, derechos humanos, libertad) e, incluso, con ciertos puntos de debate en torno al indulto presidencial (hacinamiento, razones humanitarias, lesa humanidad, inconstitucionalidad, impunidad, corrupción, nulidad).

**Tabla 2.**

*Medidas de centralidad de los nodos más importantes de la red*

Palabra	Grado	Betweenness	Eigenvector
indulto	178	3500.44	1
presidente	175	3453.05	0.995
gobierno	164	2382.1	0.985
justicia	160	2079.77	0.975
estado	149	1513.18	0.954
derechos humanos	115	605	0.854
libertad	110	536.49	0.835
poder	105	502.33	0.815
congreso	98	325.37	0.805
constitucional	83	208.02	0.73
lesa humanidad	75	140.8	0.692
perdón	72	124.48	0.677
oposición	66	100.79	0.639
amnistía	66	98.34	0.641
cárceles	64	107.9	0.6
militares	62	77.16	0.614
corte suprema	62	78.57	0.618
alberto fujimori	60	140.5	0.562
dictadura	58	67.18	0.583
jueces	52	39.06	0.561
impunidad	49	23.22	0.559
corrupción	44	30.14	0.488
legal	44	16.43	0.521
razones humanitarias	44	22.52	0.509
narcotráfico	44	39.27	0.472
hacinamiento	41	32.69	0.431
tribunales	40	11.85	0.483
democracia	39	13.22	0.47
terrorismo	39	8.41	0.485

La presencia de conceptos ligados a instituciones o actores políticos se explica por el diseño institucional del perdón presidencial en América Latina. En el caso de la palabra “presidente”, las constituciones latinoamericanas han determinado que en la actualidad el indulto es, ante todo, una facultad

presidencial. La interpretación de estos resultados implica que términos como presidente, gobierno, justicia, derechos humanos, entre otros, se constituyen como conceptos centrales y estructuralmente influyentes que, además, están conectados con los conceptos más importantes de la red. Del mismo modo, se aprecia que dichos conceptos poseen una alta centralidad de *betweenness*, lo que implica que se constituyen como nodos clave que influyen en la distribución de la información en la red. Esto implica que dichos conceptos conectan diferentes ejes temáticos en torno a la presentación de las noticias del indulto. Esto es importante, dado que un análisis sobre temáticas podría identificar tales conceptos como instrumentos de *framing* que buscan orientar la interpretación de los hechos.

Los periódicos también dan cuenta de la referencia a otros poderes del Estado, lo que se determina porque el indulto forma parte del sistema de frenos y contrapesos. Por ende, es común apreciar en las noticias los comentarios o respuestas por parte de otras instituciones estatales, sobre todo en casos donde se cuestiona la legitimidad del indulto. Esto se aprecia en las declaraciones de Nestor Kirchner frente a los indultos y las leyes de Punto Final (de 1986) y Obediencia Debida (de 1987) en Argentina (Thieberger, 2003). Del mismo modo, es recurrente la aparición de términos relativos a cuestionamientos, críticas o defensas en torno al indulto como la inconstitucionalidad (Boschi, 2005), la impunidad (El Comercio Perú, 2008) o el hacinamiento penitenciario (La República, 2009). Los conceptos sobre derechos fundamentales son

parte medular de las noticias. Por ello, el concepto de justicia es el cuarto nodo más grande con un *degree* de 160, un *Eigenvector* de 0.975 y con una repetición de 1,258 veces en el corpus textual.

Los resultados de las tablas de aristas evidencian mejor la relación de coocurrencia entre los nodos de mayor *degree* (*Tabla 3*).

**Tabla 3.**

*Tabla de aristas*

De	Hacia	<i>n</i>
presidente	indulto	668
indulto	gobierno	496
presidente	gobierno	481
indulto	justicia	475
presidente	justicia	448
indulto	estado	402
presidente	estado	390
gobierno	justicia	373
indulto	libertad	300
estado	gobierno	283
indulto	derechos_humanos	276
estado	justicia	275
presidente	libertad	258
presidente	derechos_humanos	257
indulto	alberto_fujimori	254
presidente	alberto_fujimori	237
indulto	poder	234
gobierno	libertad	230
presidente	poder	222
libertad	justicia	205

Como señala Herrero (2012), el indulto en la actualidad está estrechamente relacionado con el ejercicio de los derechos. Esto se corrobora en el análisis de la red, donde la coocurrencia entre indulto y justicia se da 475 veces, mientras que indulto con libertad se relacionan 300 veces. Del mismo modo,

se detecta la coocurrencia de indulto con derechos humanos en un total de 276 veces. Otras coocurrencias también dan cuenta del análisis jurídico y político. Por ejemplo, la coocurrencia entre indulto y hacinamiento se produce 62 veces. Esto demuestra cómo la prensa evidencia el uso del indulto como mecanismo para combatir el problema del hacinamiento carcelario (Pastor Quesada, 2019), más aún en contextos extraordinarios como la pandemia por la COVID-19 (Palacios, 2020). Por ello, se aprecian coocurrencias del término indulto con covid ( $n = 30$ ) y coronavirus ( $n = 29$ ).

El enlace más interesante dentro del análisis de redes semánticas se refiere a la coocurrencia entre indulto y democracia (80 veces). La importancia de esta coincidencia se fundamenta porque muchas de las relaciones expuestas por la prensa se encuentran incluidas en esta arista. Además, el concepto de democracia representa la ambigüedad en los textos sobre indulto. En el contexto de la polémica de los 13 indultos concedidos por el presidente chileno Gabriel Boric, la bancada de senadores del partido Unión Democrática Independiente presentó un proyecto de reforma constitucional para derogar la facultad del indulto presidencial. Al respecto, la bancada argumentó que el indulto era un “resabio monárquico” incompatible con la democracia liberal republicana por su afectación al principio de separación de poderes (El Mercurio, 2023). En una lógica opuesta, el gobierno colombiano solicitaba el indulto por parte del gobierno estadounidense para el excabecilla de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Simón Trinidad. Según declaraciones de la embajada colombiana el indulto contribuiría a

la agenda de paz en Colombia, lo cual “es clave para la estabilización regional, el fortalecimiento de la democracia, los derechos humanos, la libertad y el estado de derecho” (ABC Color Newspaper, 2024, párr. 5). En el primer caso, el indulto se constituye como una traba para la democracia y el Estado de derecho, mientras que, en el segundo, el perdón presidencial es un instrumento para perseguir los objetivos democráticos del gobierno. La representación mediante una nube de palabras (*Figura 3*) permite una visualización sintética de los conceptos predominantes y su importancia relativa dentro del entramado semántico.

Figura 3.

## *Nube de palabras del indulto en la prensa de América Latina*



En síntesis, la prensa de América Latina presenta los principales temas expuestos en la literatura académica sobre indulto presidencial. Por un lado, el análisis de redes semánticas demostró que el término

indulto posee una mayor asociación semántica con conceptos relacionados a instituciones políticas que forman parte del sistema de frenos y contrapesos, entre los cuales se inserta el indulto presidencial (corte suprema, jueces, congreso, etc.). Por otro lado, se aprecia una relación estrecha entre indulto y conceptos asociados a derechos fundamentales como la justicia y la libertad. La prensa también presenta conexiones semánticas entre indulto y algunos temas controversiales como la corrupción, la ilegalidad, la inconstitucionalidad o su relación con el beneficio de determinados tipos de delitos como el narcotráfico. Por ende, la prensa reproduce una serie de ideas determinadas dentro del contexto de ambigüedad que enmarca el debate jurídico, político, y académico en torno a esta facultad presidencial. Por ende, la naturaleza exploratoria del presente trabajo permitió develar las principales frecuencias y asociaciones de palabras que la prensa de los diferentes países de América Latina presenta ante la opinión pública.

### Conclusiones

El indulto presidencial es una de las instituciones más antiguas. Sus fundamentos jurídicos y filosóficos modernos se remontan al pensamiento lockeano. El indulto se instauró como una facultad discrecional que permite al gobernante actuar por fuera de la ley cuando la sociedad lo demanda. Esta situación excepcional es la búsqueda del bien público. Precisamente, esta concepción delineó el diseño institucional del indulto en Estados Unidos y,

posteriormente, en las nacientes repúblicas latinoamericanas. En la actualidad, el indulto sigue siendo una facultad discrecional. Ello, genera una serie de debates frente a la vigencia de esta institución en las democracias modernas. Estos debates no sólo se concentran en el ámbito jurídico, sino que también se extienden al ámbito político y académico. Uno de los principales cuestionamientos gira en torno a su relación con el Estado de derecho y su incompatibilidad con las democracias modernas.

La prensa cumple un rol importante en la difusión de la información. No sólo delinea los temas de interés, sino también la forma cómo estos se enmarcan e influencian la opinión pública. Por ello, es importante analizar cómo la prensa divulga las noticias referentes al indulto presidencial. La naturaleza controversial del indulto en las democracias convierte a la prensa en una balanza donde se colocan las dos posturas antagónicas que rigen el debate: defensores vs. detractores. Dado el estado actual de la investigación desde el campo de las comunicaciones sobre indulto presidencial, el presente trabajo emprendió una labor exploratoria para determinar qué términos y conceptos presentan una mayor asociación semántica con el término indulto en la prensa latinoamericana.

El objetivo de la investigación se abordó metodológicamente por medio del *semantic network analysis (SemNA)*, lo que permitió identificar las principales coocurrencias del término indulto con otros conceptos presentados por la prensa en América Latina. La versatilidad del método para adaptarse a cualquier idioma y la inexistencia de categorías *a priori* que guiaran la investigación hizo

del *SemNA* la herramienta idónea para cumplir el objetivo propuesto en la presente investigación. Los resultados del análisis de redes semánticas permitieron identificar una serie de conexiones semánticas entre el indulto y otros términos. Los principales nodos y aristas giraron en torno a los conceptos de justicia, libertad, poder y derechos humanos. Todos estos conceptos son parte importante del debate académico. Además, determinan la relación con otros temas que también pudieron ser visualizados en las aristas de la red: su relación con los derechos fundamentales, la institucionalidad, su relación con la constitución, y el conflicto frente a otras instituciones y poderes estatales. En ese sentido, la exploración permitió corroborar que la prensa resalta los principales temas de debate en torno al indulto presidencial en la región.

Las métricas de la red expresan de manera sistemática lo señalado. Los conceptos mencionados poseen una alta centralidad en *degree*, *betweenness*, y *Eigenvector*. La alta centralidad de *degree* indica que estos conceptos están estrechamente vinculados con una gran cantidad de otros nodos, constituyéndose como palabras ampliamente referenciadas y determinando su relevancia dentro del cuerpo de noticias analizado. Del mismo modo, se apreció la alta centralidad de *betweenness*, lo que destaca el papel de dichos conceptos como intermediarios estratégicos entre grupos de nodos y en el flujo de información de la red. Esto implica que términos recurrentes en la prensa como justicia o derechos humanos no sólo son importantes por su número de conexiones, sino también porque

conectan diferentes áreas temáticas o conceptuales en torno al indulto presidencial. En la misma línea, el alto nivel de centralidad de *Eigenvector* de estos conceptos demuestra su importancia, dada su conexión con otros nodos influyentes de la red. Esto implica que las noticias en torno al indulto presidencial en los diferentes periódicos de los países de América Latina se articulan en torno a una serie de conceptos estratégicos que configuran la estructura y dinámica de la red.

Los hallazgos obtenidos por medio del análisis de redes semánticas ofrecen una visión sistemática sobre la asociación de palabras en torno al indulto presidencial. No obstante, la conectividad semántica observada en el análisis no permite por sí sola identificar la intención específica de los medios de comunicación. Tampoco, permite establecer la existencia de marcos narrativos o *frames* que orienten la presentación de información por parte de los periódicos. Por ello, una futura agenda de investigación debe centrarse en complementar el análisis de redes semánticas con la aplicación de modelos de temas como el *Latent Dirichlet Allocation* (LDA), así como con enfoques propios del *framing*. El objetivo será profundizar sobre la identificación de *frames* o marcos interpretativos presentes en el discurso mediático en torno al indulto presidencial. La combinación de estas nuevas perspectivas tanto teóricas como metodológicas permitirá identificar qué discursos dominan la agenda informativa, así como las principales disputas o conflictos mediáticos sobre el indulto presidencial en la región. El presente trabajo exploratorio evidenció los principales conceptos presentados por

la prensa sobre indulto en la región. El siguiente paso es avanzar desde el análisis estructural del discurso hacia una comprensión más profunda de los procesos

de *framing* en las noticias sobre perdón presidencial en América Latina.

## Referencias bibliográficas

- ABC Color Newspaper*. (2024, November 25). Colombia pide a Biden indultar al excabecilla de las FARC Simón Trinidad. *ABC Color Newspaper*. Recuperado de EMIS.
- Abshire, R. P. (2019). Constitutionalized Prerogative and the Pardon Power. *Presidential Studies Quarterly*, 49(4), 750-769. <https://doi.org/10.1111/psq.12616>
- Adler, D. G. (1989). The president's pardon power. In T. E. Cronin (Ed.), *Inventing the American presidency* (pp. 209-235). University Press of Kansas.
- Aruguete, N. (2017). Agenda setting y framing: un debate teórico inconcluso. *Más Poder Local*, (30), (36-42). <http://hdl.handle.net/11336/68048>
- Baumgartner, J. C., & Morris, M. (2001). Presidential Power Unbound: A Comparative Look at Presidential Pardon Power. *Politics & Policy*, 29(2), 209-236. <https://doi.org/10.1111/j.1747-1346.2001.tb00590.x>
- Beca Frei, J. P. (2013). Indulto particular: Perfeccionamiento de una Institución arcaica hacia la Protección de derechos fundamentales. *Estudios Constitucionales*, 11(1), 477-510. <http://www.estudiosconstitucionales.cl/index.php/econstitucionales/article/view/68>
- Boschi, S. (2005, March 22). Declaran inconstitucional un indulto. *Clarín*. Recuperado de EMIS.
- Cappella, J. N., & Jamieson, K. H. (1997). *Spiral of cynicism: The press and the public good*. Oxford University Press.
- Carracedo Carrasco, E. (2017). *Penas e indultos: Una aproximación holística* [Tesis doctoral]. Universidad Autónoma de Madrid. <http://hdl.handle.net/10486/680235>
- Chong, D., & Druckman, J. N. (2007). Framing theory. *Annual Review of Political Science*, 10, 103-126. <https://doi.org/10.1146/annurev.polisci.10.072805.103054>
- Christensen, A. P., & Kenett, Y. N. (2023). Semantic network analysis (SemNA): A tutorial on preprocessing, estimating, and analyzing semantic networks. *Psychological Methods*, 28(4), 860-879. <https://doi.org/10.1037/met0000463>
- Corbett, R. J. (2006). The Extraconstitutionality of Lockean Prerogative. *The Review of Politics*, 68(3), 428-448. <https://www.jstor.org/stable/20452801>
- Diamond, L., & Morlino, L. (2005). Introduction. In L. Diamond & L. Morlino (Eds.), *Assessing the Quality of Democracy* (pp. ix-xliii). The Johns Hopkins University Press. <https://doi.org/10.56021/9780801882869>

- Dinan, J. (2003). The Pardon Power and the American State Constitutional Tradition. *Polity*, 35(3), 389-418. <https://doi.org/10.1086/POLv35n3ms3235525>
- Doerfel, M. L. (1998). What constitutes semantic network analysis? A comparison of research and methodologies. *Connections*, 21(2), 16-26.
- Doerfel, M. L., & Barnett, G. A. (1999). A semantic network analysis of the International Communication Association. *Human Communication Research*, 25(4), 589-603. <https://doi.org/10.1111/j.1468-2958.1999.tb00463.x>
- Drieger, P. (2013). Semantic network analysis as a method for visual text analytics. *Procedia - Social and Behavioral Sciences*, 79, 4-17. <https://doi.org/10.1016/j.sbspro.2013.05.053>
- Druckman, J. N. (2001). The implications of framing effects for citizen competence. *Political Behavior*, 23(3), 225-256. <https://doi.org/10.1023/A:1015006907312>
- El Comercio Perú*. (2008, November 13). Merino rechaza indulto a militares y policías acusados por DD.HH. *El Comercio Perú*. Recuperado de EMIS.
- El Mercurio*. (2023, December 22). Indulto: UDI busca que se derogue facultad presidencial. *El Mercurio*. Recuperado de EMIS.
- Entman, R. M. (1993). Framing: Towards clarification of a fractured paradigm. *Journal of Communication*, 43(4), 51-58. <https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.1993.tb01304.x>
- Entman, R. M. (2004). *Projections of power: Framing news, public opinion, and U.S. foreign policy*. University of Chicago Press.
- Freed, D. J., & Chanenson, S. L. (2001). Pardon Power and Sentencing Policy. *Federal Sentencing Reporter*, 13(3-4), 119-124. <https://doi.org/10.1525/fsr.2000.13.3-4.119>
- Gentzkow, M., & Shapiro, J. M. (2011). Ideological segregation online and offline. *The Quarterly Journal of Economics*, 126(4), 1799-1839. <https://doi.org/10.1093/qje/qjr044>
- Goffman, E. (1974). *Frame analysis: An essay on the organization of experience*. Harvard University Press.
- Gronemeyer, M. E., & Porath, W. (2017). Framing political news in the Chilean press: The persistence of the conflict frame. *International Journal of Communication*, 11, 2940-2963. <https://ijoc.org/index.php/ijoc/article/view/6882>
- Hadar, M., Miesch, R., & Segev, E. (2022). Politicizing the Holocaust: A comparative analysis of Israeli and German speeches. In E. Segev (Ed.), *Semantic network analysis in social sciences* (pp. 94-111). Routledge.
- Harrison, J. (2001). Pardon as prerogative. *Federal Sentencing Reporter*, 13(3-4), 147-149. <https://doi.org/10.1525/fsr.2000.13.3-4.147>
- Herrero, I. (2012). *El derecho de gracia: Indultos* [Tesis doctoral]. Universidad Nacional de Educación a Distancia. <https://hdl.handle.net/20.500.14468/18552>
- Global Media Journal México*, 23(44), 99-124, enero – junio 2026.  
Número especial. Métodos computacionales y transformaciones en la investigación en comunicación política digital

- Kim, S. H., Carvalho, J. P., & Davis, A. C. (2010). Talking about poverty: News framing of who is responsible for causing and fixing the problem. *Journalism & Mass Communication Quarterly*, 87(4), 563-581. <https://doi.org/10.1177/107769901008700308>
- La Nación* (2005, August 22). Gobierno reitera solidez por decisión de indulto. *La Nación*. Recuperado de EMIS.
- La República* (2009, August 14). Hacinamiento en penales no se resuelve con los indultos. *La República*. Recuperado de EMIS.
- Levine, D. H., & Molina, J. E. (2007). La calidad de la democracia en América Latina: Una visión comparada. *América Latina Hoy*, 45, 17-46. <https://doi.org/10.14201/ahl.2427>
- Linz, J. J., & Stepan, A. (1996). Hacia la consolidación democrática. *La Política*, (2), 29-49.
- Lipset, S. M. (1996). Repensando los requisitos sociales de la democracia. *La Política*, (2), 51-87.
- Locke, J. (2006). *Segundo tratado sobre el gobierno civil. Un ensayo sobre el verdadero origen, alcance y fin del gobierno civil*. Tecnos.
- Love, M. C. (2007). Reinventing the President's Pardon Power. *Federal Sentencing Reporter*, 20(1), 5-15. <https://doi.org/10.1525/fsr.2007.20.1.5>
- McCombs, M. E., & Shaw, D. L. (1972). The agenda-setting function of mass media. *The Public Opinion Quarterly*, 36(2), 176-187. <http://www.jstor.org/stable/2747787>
- Menczer, F., Fortunato, S., & Davis, C. A. (2020). *A first course in network science*. Cambridge University Press.
- Muñiz, C. (Coord.). (2022). *Framing y política: aportaciones empíricas desde Iberoamérica*. Tirant Humanidades.
- O'Donnell, G. (2002). Las poliarquías y la (in)efectividad de la ley en América Latina. In J. E. Méndez, G. O'Donnell, & P. S. Pinheiro (Eds.), *La (in)efectividad de la ley y la exclusión en América Latina* (pp. 305-366). Paidós.
- Palacios, S. (2020). El perdón como acto de salubridad: El indulto en América Latina en tiempos de COVID-19. *Clivajes*, 5, 14-15.
- Palacios Amorín, H. S. (2021). *¿Qué factores políticos determinan el uso del perdón presidencial? Análisis del indulto en Perú (1994-2018)* [Tesis de Maestría]. Flasco Ecuador <http://hdl.handle.net/10469/18490>
- Pastor Quesada, F. (2019). *Las gracias presidenciales como política pública para combatir el hacinamiento penitenciario: Análisis del Perú 2001-2018* [Tesis de Licenciatura]. Pontificia Universidad Católica del Perú. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/14377>
- Piselli, C., Colladon, A. F., Segneri, L., & Pisello, A. L. (2022). Evaluating and improving social awareness of energy communities through semantic network analysis of online news. *Renewable and Sustainable Energy Reviews*, 167, 112792. <https://doi.org/10.1016/j.rser.2022.112792>
- Porto, M. P. (2012). *Media power and democratization in Brazil: TV Globo and the dilemmas of political accountability*. Routledge.

- Prior, M. (2014). *Post-broadcast democracy: How media choice increases inequality in political involvement and polarizes elections*. Cambridge University Press. <https://doi.org/10.1017/CBO9781139878425>
- Rice, R. E., & Danowski, J. A. (1993). Is it really just a like a fancy answering machine? Comparing semantic networks of different types of voicemail users. *Journal of Business Communication*, 30(4), 369-397. <https://doi.org/10.1177/002194369303000401>
- Rojas Rincón, J. S., & Osorio, C. A. (2022). Análisis de influenciadores en Twitter: Una exploración en el ámbito del mercado NASDAQ. *Redes. Revista hispana para el análisis de redes sociales*, 33(1), 26-42. <https://doi.org/10.5565/rev/redes.898>
- Rosenzweig, P. (2012). Reflections on the Atrophying Pardon Power. *J. Crim. L. & Criminology*, 102 (3), 593-611.
- Ruckman, P. S. (2001). The pardoning power: the other civics lesson. In *Annual Meeting of the Southern Political Science Association*. Atlanta, GA. November (pp. 7-10).
- Salomé Castro, J. C. (2013). Notas sobre el Indulto Presidencial. *Ius et Tribunalis*, 1(1), 39-54. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5\\_uibd.nsf/9E9B65C4C752CFA70525832B006F38D0/\\$FILE/410-1683-1-PB.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/9E9B65C4C752CFA70525832B006F38D0/$FILE/410-1683-1-PB.pdf)
- Sánchez-Vera, J. (2008). Una lectura crítica de la Ley de Indulto. InDret. *Revista para el análisis del Derecho*, (2), pp 1-32.
- Sarat, A. (2005). At the Boundaries of Law: Executive Clemency, Sovereign Prerogative, and the Dilemma of American Legality. *American Quarterly*, 57(3), 611-631. <https://doi.org/10.1353/aq.2005.0052>
- Scheufele, D. A. (1999). El encuadre como teoría de los efectos de los medios. *Revista de Comunicación*, 49(1), 103-122. <https://doi.org/10.1111/j.1460-2466.1999.tb02784.x>
- Schnegg, M., & Bernard, H. R. (1996). Words as actors: A method for doing semantic network analysis. *CAM Journal*, 8(2), 7-10.
- Schultz, E. P. (2001). Does the Fox Control Pardons in the Henhouse? *Federal Sentencing Reporter*, 13(3-4), 177-179. <https://doi.org/10.1525/fsr.2000.13.3-4.177>
- Segev, E. (2022a). How to conduct semantic network analysis. In E. Segev (Ed.), *Semantic network analysis in social sciences* (pp. 16-31). Routledge.
- Segev, E. (2022b). Introduction. In E. Segev (Ed.), *Semantic network analysis in social sciences* (pp. 1-15). Routledge.
- Thieberger, M. (2003, July 31). Kirchner se pronunció en contra de las leyes del perdón. *Clarín*. Recuperado de EMIS.
- Ugaz Sánchez-Moreno, J. R. (1991). El indulto para procesados y el perro del hortelano. *THEMIS Revista de Derecho*, (18), 62-65.

- Vera-Noriega, J. Á., Pimentel, C. E., & Batista de Albuquerque, F. J. (2005). Redes semánticas: aspectos teóricos, técnicos, metodológicos y analíticos. *Ra Ximhai: revista científica de sociedad, cultura y desarrollo sostenible*, 1(3), 439-451. <https://www.redalyc.org/pdf/461/46110301.pdf>
- Villalobos, A. C. F., & Matamoros, J. D. E. (2022). Análisis del framing mediático de la gestión presidencial. Estudio comparado de Enrique Peña Nieto vs. Andrés Manuel López Obrador. *Revista de Comunicación Política*, 4(1), 1-18. <https://doi.org/10.29105/rcp4-5>
- Whitford, A. B., & Ochs, H. L. (2006). The Political Roots of Executive Clemency. *American Politics Research*, 34(6), 825-846. <https://doi.org/10.1177/1532673X06291674>

## Notas

<sup>1</sup> La commutación de pena es otra prerrogativa de perdón presidencial que consiste en la sustitución de una pena impuesta por otra más benigna. Por lo general, consiste en la reducción de los años de sentencia por una cantidad menor.

<sup>2</sup> Estos países fueron: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana, Uruguay y Venezuela.

<sup>3</sup> Las expresiones fueron: estado derecho, transición democrática, razones humanitarias, motivos humanitarios, derechos humanos, derechos fundamentales, corte suprema, hacinamiento carcelario, lesa humanidad, crisis carcelaria, crisis penitenciaria, enfermos terminales, enfermedades mentales, rechazo popular, alberto fujimori, gabriel Boric, iglesia católica, adultos mayores, emergencia sanitaria, políticas públicas, sobre población penitenciaria, establecimientos penitenciarios, enfermedad degenerativa, costo político, delitos sexuales, hábeas corpus, separación poderes, protestas masivas, fuerzas armadas, y transición democrática.